

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES (JAÉN)

2022/6387 *Aprobación definitiva de la modificación de créditos 49/2022 del presupuesto municipal prorrogado del ejercicio 2021 al ejercicio 2022, en la modalidad de suplemento de crédito.*

Anuncio

Aprobación definitiva de la modificación de créditos 49/2022 del presupuesto municipal prorrogado del ejercicio 2021 al ejercicio 2022, en la modalidad de suplemento de crédito.

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación inicial del expediente número 49/2022 de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales, sin haberse presentado reclamaciones, queda elevada a definitiva la aprobación de la modificación de créditos 49/2022 del presupuesto prorrogado del ejercicio 2021 al ejercicio 2022, aprobada por el pleno en sesión extraordinaria de fecha 18 de noviembre de 2022, publicándose a tal efecto resumida por capítulos:

Presupuesto de Gastos:

Aumento de gastos		
Capítulo	Denominación	Importe €
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	50.445,34
	Total Aumentos	50.445,34

Presupuesto de Ingresos:

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.445,34
	Total Aumentos	50.445,34

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el art.113 de la Ley 7/1985 de Bases de régimen local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos en el art.46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ello a tenor de lo establecido en el art.113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Villatorres, 19 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL MANUEL GARCÍA MORENO.